

Resumen

Sepides Gestión, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E. (en adelante, “Sepides Gestión” o la “Entidad”), como entidad que desarrolla la gestión de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, es consciente del papel que puede llegar a tener su actividad en la sostenibilidad.

Como parte de su compromiso, Sepides Gestión promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, aprobados en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas; el Acuerdo de París, suscrito ese mismo año y cuyo propósito consiste en reforzar la respuesta internacional frente a la amenaza del cambio climático; y el Pacto Verde Europeo, que proporciona herramientas para que la Unión Europea pueda cumplir los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, y que tiene como ambicioso objetivo que la Unión Europea sea climáticamente neutra en el año 2050.

Para ello Sepides Gestión a la hora de gestionar los diferentes vehículos y tomar decisiones de inversión, tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad o riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (comúnmente conocidos por las siglas ASG), además de los riesgos financieros más tradicionales.

El Reglamento de Divulgación¹, en su artículo 4 establece que los participantes en los mercados financieros publicarán y mantendrán alojado en sus sitios web una declaración o una justificación clara de la consideración de las principales incidencias adversas.

Declaración relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad.

Actualmente los fondos gestionados por Sepides Gestión no toman en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, por no contar con información suficiente sobre estos aspectos en relación a sus inversiones y, por tanto, no disponer en la actualidad con un procedimiento para el análisis de la información confiable y disponible que permita cuantificar, con rigor, el impacto previsible y real de las decisiones de inversión en relación con dichas incidencias adversas.

No obstante, la intención de la entidad es continuar con sus esfuerzos para avanzar en la recogida de información y definir internamente una fecha a partir de la cual se puedan tomar en consideración datos fiables sobre los impactos adversos de las compañías participadas/financiadas, atendiendo al tamaño y naturaleza de las mismas.

Adicionalmente, y con el objetivo de garantizar un análisis en materia de sostenibilidad la Entidad cuenta actualmente con procedimientos de inversión, a partir de los cuales se analizan una serie de indicadores ASG como: las políticas y procedimientos ambientales, de reducción de residuos, de igualdad, seguridad y salud, establecimiento de mecanismos de control en la toma de decisiones, códigos éticos, etc.

Este documento se revisará anualmente.

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.